

Rosario, 02 MAY 2012

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SUAREZ, LEONARDO DAVID, legajo N° 08-30206 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 908 cap. 7.4 donde se especifica que para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno SUAREZ, LEONARDO DAVID, legajo N° 08-30206, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien en el ciclo lectivo 2005 no respetó el requisito establecido por la Ord. 908 cap. 7.4.

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

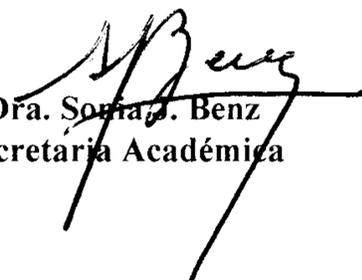
R E S O L U C I O N

N° 284

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia Benz
Secretaría Académica